

15 horas de duración. No será necesario justificar el apartado 2.b) de esta Orden.

La acreditación de experiencia estará formada documentalmente por, al menos:

a) Vida laboral del trabajador, expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

b) Certificado de las empresas titulares de las grúas torre, con las que ejerció la actividad.

4.- Entidades reconocidas para impartir cursos.

El órgano competente de la Ciudad Autónoma podrá reconocer como entidad acreditada para dar el curso teórico-práctico de operador de torre a las entidades que reúnen los siguientes requisitos:

a.- Disponer de los medios y recursos mínimos necesarios, personales y materiales (personal competente, locales, elementos de grúas, motores, cables, rodamientos, perfiles, manuales de instalación y mantenimiento, aparatos de medida eléctricos y mecánicos y llaves dinamométricas).

-Profesorado para formación teórica:

Ingeniero superior o técnico con experiencia acreditada en el sector.

- Profesorado para formación práctica: oficial cualificado con experiencia acreditada de al menos tres años en el sector.

-Local independiente con capacidad y mobiliario suficiente para impartir la formación teórica.

b.- Disponer de grúas tipo torre desmontables y autodesplegables, en propiedad o alquiladas, por un período mínimo equivalente a la duración del curso a impartir, en correcto funcionamiento y para uso exclusivo de la entidad acreditada.

c.- Acreditar el programa de desarrollo del curso con detalle de contenidos, distribución de tiempos y profesorado".

Melilla, 13 de octubre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

PROYECTO MELILLA S.A.

NOTA INFORMATIVA

PROGRAMAS DE FORMACIÓN

COMPLEMENTARIA

1126

2651.- El Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A., en su sesión del día 15 de octubre de 2009, aprobó la convocatoria para la contratación de servicios de formación para el Programa de Formación Complementaria de desempleados y antiguos alumnos de las Escuelas-Taller y Casas de Oficios, según los perfiles que a continuación se detallan:

A) REQUISITOS MINIMOS PARA PRESENTAR SOLICITUDES:

Nacionalidad Española y encontrarse en desempleo o bien de alta en el régimen especial de autónomos además de cumplir alguno de los siguientes perfiles:

Perfil nº 1: Diplomado en Empresariales o Diplomado en relaciones Laborales o Licenciado en económicas y ambos con conocimientos acreditados de Informática (mínimo 600 horas de formación).

Nº de plazas: 6

Módulos a impartir: EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO. (130 horas).

INFORMÁTICA BÁSICA. (50 horas)

Horas/profesor=180

Perfil nº 2 : Licenciado en Psicología o Licenciado en Psicopedagogía o Licenciado en Pedagogía o Educador Social.

Nº de plazas: 3.

Módulos a impartir: HABILIDADES DE COMUNICACIÓN (100 horas).

Horas/profesor=200

Perfil nº 3: Licenciado/Diplomado con conocimientos acreditados de inglés o Licenciado en Filología Inglesa.

Nº de Plazas: 2

Módulos a impartir: INGLÉS BÁSICO (50 horas).

Horas/profesor= 150

"Perfil nº 4: Licenciado en Derecho o Diplomados en Gestión y Admón. Pública o Licenciado en Historia o Maestros.

Nº de plazas: 6.

Módulos a impartir: LA ORGANIZACIÓN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL. (75 horas) CONOCIMIENTO DEL ENTORNO (75 horas).

Horas/profesor=150

B) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Adjudicación de servicios por parte del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A., en base a informe elaborado por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A.

C) FORMA DE SELECCIÓN

Concurso de Méritos siempre que cumplan los perfiles mínimos aprobados en Consejo de Admón..

D) BOLSA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN

Con los candidatos no seleccionados se constituirá una Bolsa de contratación con la totalidad de los aspirantes que cumplan los requisitos mínimos para cada perfil.

E) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN:

Los interesados deberán entregar Currículum Vitae y documentación acreditativa de los requerimientos profesionales (original y copia de DNI, original y copia de las titulaciones a baremar e informe de vida laboral actualizado o bien impreso de autorización de entrega de información), debidamente compulsada, en un plazo de 10 días naturales desde la publicación de la presente Convocatoria en BOME. La documentación deberá presentarse en el registro de Proyecto Melilla S.A. sito en la C/. La Dalia, s/n, del edificio Centro de Empresas (polígono industrial de Sepes).

F) BAREMACIÓN

a) Por cada semestre completo de antigüedad en el desempleo, 0.25 p, Max 2 punto.

b) Horas de formación relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria, 0.25 puntos por cada 100 horas completas, Máx. 2p.

Los cursos que se acrediten mediante créditos tendrán una equivalencia de 10 horas por crédito, salvo que la certificación acredite lo contrario.

c) Horas de formación relacionadas con la informática en la categoría de uso de aplicaciones informáticas de oficina, uso de correo electrónico y habilidades de búsqueda de empleo en la red, 0.25 puntos. Por cada 100 h, Máx. 1 punto.

d) Experiencia profesional demostrable documentalmente como monitor/formador en programas de formación, valorable según la duración de la prestación, cualquiera que sea el régimen jurídico de la misma, a razón de 0.25 puntos por semestre de trabajo completo o 500 horas de formación impartidas. Máx. 2 puntos.

e) Entrevista para la valoración de la idoneidad profesional a realizar por el Gabinete de Orientación de Proyecto Melilla S.A. puntuable de 0 a 1 puntos.

En caso de empate se considerarán, para el desempate, por orden decreciente de importancia los criterios a) al e), siendo el más importante el criterio a) y el menos importante el criterio e).

Los requisitos establecidos para poder participar así como los méritos evaluables deberán poseerse y acreditarse debidamente a la fecha de finalización del plazo de instancias.

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

Melilla, 16 de octubre de 2009.

El Secretario del Consejo de Administración.

Juan José Viñas del Castillo.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARIA GENERAL
EXPEDIENTE 329/2009

20 OCT. 2009

1126

D/D^a _____

Con D.N.I. _____ y domicilio en _____

Teléfono: _____ Móvil: _____

Expone:

Que publicada la convocatoria en BOME _____

Solicita:

Ser admitido/a al proceso de selección antedicho

Nº PERFIL AL QUE OPTA: _____.

DOCUMENTACION APORTADA:

• **REQUISITOS MINIMOS:**

COPIA TITULACION:

COPIA D.N.I.:

IMPRESO DE VIDA LABORAL:

• **OTRA DOCUMENTACION (SEÑALE CON UNA X):**

CERTIFICADO EMPRESA:

CERTIFICADOS IDIOMAS:

CERTIFICADOS RESTO CURSOS:

Autobaremación a) +b) + c) +d) +e) = TOTAL

FIRMA